



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 237-2022/SG**

Lima, 27 de enero 2022

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



**VISTO**, la carta de renuncia recepcionada con fecha 28 de diciembre de 2022, presentada por doña Susana Natali Napa Ramos, Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 094-2022/SG de fecha 07 de julio de 2022, se designó a doña Susana Natali Napa Ramos, como Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 172-2022/SG de fecha 06 de octubre de 2022, se designó a doña Susana Natali Napa Ramos, en el cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante la carta del 28 de diciembre de 2022, doña Susana Natali Napa Ramos presenta su renuncia irrevocable a los cargos que desempeña como Gerente de Asesoría Jurídica y como Secretaria Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, solicitando se haga efectiva la mencionada renuncia al 31 de diciembre de 2022;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia al 31 de diciembre de 2022, formulada por doña Susana Natali Napa Ramos, como Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR**, la renuncia al 31 de diciembre de 2022, formulada por doña Susana Natali Napa Ramos, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de los cargos correspondientes, en concordancia a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva No. 001-2022/SG/SERPAR-LIMA/MML "Directiva que regula la Entrega y Recepción de Cargo del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
SERPAR  
Manuel de la Flor Matos  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 404-2022  
Para conocimiento y fines cumple con  
Transcribir:.....  
Atentamente, 19 DIC 2022  
  
Susana Mego Jiménez  
Sub Gerente de Gestión Documentaria